

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****11741 OVIEDO**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000481/2020 (N.I.G.: 33044 47 1 2020 0000905), seguido a instancias de "Viajes Tetiaroa, S.L.", con CIF n.º B-33664939, y domicilio en avenida Valentin Masip, n.º 6, bajo, Oviedo, Asturias, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 12 de enero de 2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. López en nombre y representación Viajes Tetiaroa, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Viajes Tetiaroa, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Viajes Tetiaroa, S.L., por insuficiencia de la masa activa.

4.- se acuerda la extinción de Viajes Tetiaroa, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía labora.

Modo De Impugnación:

1.- Contra la Declaración De Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del Letrado de la Administración de Justicia".

La dirección electrónica del Registro Público concursal es: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Oviedo, 12 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andres Prada Hoche.

ID: A210014268-1